

CRITERIOS PARA LA GRABACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO (RD 99/2011)

ATENCIÓN: Los criterios y, en su caso, la información que se facilita a continuación se ajustan a recomendaciones generales válidas para el conjunto de programas de la UPV. En su caso, habría que añadir la información específica correspondiente a cada programa de doctorado.
Más información: Antoni Claver (74024 – jclaver@upvnet.upv.es)

Enlace a la aplicación del Ministerio de Educación:

<http://www.educacion.gob.es/solruct/doctorados/doctorados.jnlp>

Instrucciones para plantear al Ministerio de Educación consultas o incidencias relacionadas con la verificación de los programas (recibidas desde el Ministerio el 22/11/2011):

Incorporado
el 30.11.2011

Para la resolución de consultas relacionadas con el procedimiento de verificación de títulos oficiales universitarios, se ha creado una herramienta para la resolución de incidencias dentro de la sede electrónica del MEC, le indico las instrucciones de acceso:

Para entrar en la página de Incidencias, tiene que entrar primero al Aplicativo de Gestión dentro de la Sede Electrónica de MEC y situarse en la página donde se encuentra el listado de solicitudes, en la parte de abajo de la pantalla donde pone "**Contacte**" (envío pantalla adjunta).

Si por casualidad no puede entrar por ahí, también puede hacerlo con el siguiente link:

<https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=197>

Al tratarse de un Trámite Oculto, le pedirá una **clave: incidencias** la primera vez que acceda.

Para registrar una nueva incidencia deberá pulsar el botón de "**Acceso**" y aparece la página de registro.

Una vez dentro de incidencias existen seis colas o secciones diferentes y dependiendo de la duda que tenga tendrá que dirigirla a una u otra.

Dichas colas son:

1. Utilización de la aplicación.
2. Incidencias Técnicas.
3. Incidencias relativas a los datos que constan en la aplicación provenientes del RUCT.
4. Consultas relativas al procedimiento de verificación.
5. Incidencias dirigidas a las Agencias de Evaluación.
6. Incidencias dirigidas al Consejo de Universidades.

En su caso debe de dirigir su incidencia a la cola "Incidencias Técnicas".

Preguntas y cuestiones frecuentes

Plazo para remitir las solicitudes al Vicerrectorado de Investigación

Hasta el 13 de enero de 2012

Procedimiento para remitir las solicitudes

Incorporado
el 11/01/2012

- No genere la versión definitiva del documento, puesto que durante el proceso de revisión posterior podría requerirse la subsanación o mejora del contenido de la solicitud.
- Genere dos ficheros: uno con la extensión pkg y otro con la extensión pdf, para evitar presentar la solicitud impresa. Envíe ambos ficheros a la cuenta de correo: saldoc@upv.es.

¿Debe elegirse Nueva solicitud cuando se accede al programa?

Se trata de nuevas solicitudes de verificación y deben elegirse las opciones "Alta" en la primera pantalla y "Nueva solicitud" en la siguiente. Las opciones de "Recuperar datos" e "Importar datos" sirven para recuperar información una vez se han empezado a grabar datos en sesiones anteriores.

Me avisa de que revise la denominación del programa

La denominación del programa es la que asigna la aplicación según los criterios que tiene definidos, lo importante es incorporar la información con las condiciones que la propia aplicación indica. El aviso que aparece para revisar la denominación es sólo una advertencia informativa que no impide continuar el proceso.

Centro al que está adscrito el programa

El Centro al que deben adscribirse todos los programas ha de ser la Escuela Doctoral. En el caso de solicitudes de programas adscritos en la actualidad a Centros, la gestión, una vez recibido el fichero con los datos y la solicitud en papel, la efectuará el Área de Estudios y Ordenación de títulos, como en el resto de programas.

Número de plazas para el primer y segundo año de implantación

El número de plazas ofertadas para el primer y segundo año de implantación ha de ser una previsión. Lo lógico es revisar los datos históricos y plantear un número de plazas razonable que sea asumible por el programa y que no exceda demasiado de la realidad actual (se desconoce el uso que se le va a dar a este dato, si se usara para ratios de cobertura de plazas no interesa elevarlo demasiado).

Normas de permanencia

Incorporado
el 30.11.2011

No existen para doctorado. El contenido de este apartado se debe cumplimentar con un enlace a una página web, en el caso de la UPV es el siguiente:

SECCIÓN DE NORMATIVA DE DOCTORADO LA PÁGINA OFICIAL
http://www.upv.es/contenidos/PO/menu_772287c.html

En la nueva normativa de doctorado UPV que se está elaborando se ha incorporado una referencia a la permanencia, que reproduce lo previsto en el Real Decreto 99/2011:

Artículo 1 Estructura de los estudios y permanencia.

1. *Los estudios de doctorado se organizan a través de programas de doctorado. Serán cursados, con carácter general, en la Escuela de Doctorado creada a tal fin.*
2. *La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis.*
3. *No obstante lo anterior, y previa la autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración de cinco años desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis.*
4. *Las posibles excepciones a los plazos anteriormente señalados se corresponderán con las previsiones contempladas en el artículo 3 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, y atendiendo asimismo a lo que se haya establecido al respecto en el correspondiente programa de doctorado.*

Tasas de graduación, abandono y eficiencia

El cálculo de estas tasas no está definido para los estudios de doctorado. Se están obteniendo los datos correspondientes a los programas de doctorado, tras la adaptación de los criterios con los que se calculan dichas tasas para otros estudios. En cuando se disponga de la información y se analice se remitirán los criterios de cálculo y los datos a los responsables de los programas

Lenguas de impartición del programa

Incorporado
el 24.11.2011

La aplicación requiere que se indiquen las lenguas en las que se desarrollará el programa. Además de la posibilidad de que la dirección de los doctorandos durante la elaboración de su tesis pueda desarrollarse en inglés, está previsto que algunos de los cursos transversales sean impartidos en inglés, para potenciar la adquisición de la competencia de idioma. Por otro lado, las actividades en congresos o participación en proyectos internacionales implican la práctica del inglés, así como la redacción de artículos en revistas científicas. Debe explicarse en las diferentes actividades en qué medida el idioma juega un papel importante, dependiendo de la actividad.

Ayudas y becas:

Incorporado
el 30.11.2011

Página web del CTT

Información de becas predoctorales

<http://www.upv.es/entidades/CTT/info/522289normalc.html>

Ayudas de movilidad

<https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/becas-ayudas-subvenciones/movilidad.html>

Criterios y aclaraciones sobre la información que deban contener algunos de los apartados solicitados por la aplicación informática del Ministerio de Educación, para rellenar las solicitudes de verificación de programas de Doctorado

Descripción del título

Datos básicos

En este apartado la aplicación indica un aviso (remarcado en amarillo) para que se compruebe la denominación. Se trata sólo de un aviso, que no impide continuar.

Acceso y admisión de estudiantes

Sistema de información previo

Sistemas y vías para hacer accesible la información sobre requisitos de acceso y admisión

Página web oficial de la universidad

<http://www.upv.es/po>

Preinscripción:

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/718434normalc.html>

Requisitos de acceso y criterios de admisión

¿Cómo acceder a un programa de Doctorado? (Información general)

<http://www.upv.es/miw/infoweb/po/po/6404832005c.html>

Apartado específico del programa con los criterios de admisión

<http://www.upv.es/miw/infoweb/po/doc/20/7742282005c.html>

Estudiantes

Indicar si el programa está vinculado o no a un programa previo, el número total de estudiantes admitidos y el número total de estudiantes provenientes de otros países de los últimos 5 años. Estos datos han sido enviados por el Servicio de Alumnado a los coordinadores.

Complementos formativos

En su caso, se indicarán los complementos de formación que deberán cursar los doctorandos que accedan con determinado perfil formativo. Se aconseja incorporar, siguiendo recomendaciones de la ANECA (como se indicaba en correo electrónico de 26/10, reenviado el 7/11), el siguiente texto:

“La comisión académica del programa, estudiado el currículum del doctorando, decidirá acerca de la pertinencia de que realice complementos de formación. En su caso, le definirá la relación de asignaturas que debe cursar de la oferta académica de posgrado de la universidad, considerando la formación específica requerida por el doctorando para el adecuado desarrollo de su labor investigadora”

Actividades formativas

Actividades formativas

Completar con los criterios indicados en el correo electrónico remitido por el Vicerrectorado de Investigación (e-mail de 26/10, reenviado el 7/11).

Incorporado
el 24.11.2011

La aplicación requiere para cada una de ellas indicar el número de horas y completar tres apartados:

- *Datos básicos*
- *Detalle de procedimientos de control*
- *Actuaciones de movilidad*

Lo primero que debe hacerse es determinar, de entre la lista de actividades que se remitió, aquéllas que formarán parte de la oferta de actividades del programa, teniendo en cuenta el criterio general establecido por la Comisión de Doctorado, por el cual un doctorando ha de completar un mínimo de 600 horas en las diferentes actividades, de las cuales al menos 60 deben obtenerse con cursos de formación transversal ofertados por la Escuela de Doctorado.

Para cada tipo de actividad, se indicará el número de horas que haya de completar el doctorando como mínimo (la suma de los mínimos de todas las actividades deberá ser igual o superior a 600). En el caso de que existan actividades que puedan ofrecerse con carácter optativo, es decir, cuya realización no vaya a resultar necesaria para obtener el título, puede indicarse en el apartado de número de horas el total de horas que tengan dicho carácter optativo y explicarse en el apartado de texto que se trata de una actividad optativa, junto con las actividades xxx, yyy, entre las cuales el doctorando deberá cursar un mínimo de x horas (que corresponderá con el número de horas a completar en actividades "optativas"). Conviene indicar en este apartado el porcentaje mínimo que supone la actividad con respecto al total de 600 horas a realizar. Así mismo, como se ha comentado en el punto referido a las lenguas de desarrollo del programa, debe explicarse en qué medida el idioma juega un papel importante, dependiendo de la actividad.

Teniendo en cuenta que la estructura de la aplicación informática no permite indicarlo en otro sitio, en el apartado de datos básicos (para cada actividad) se describirá el sistema general de actividades que se ha establecido, indicando que los doctorandos han de tener reconocidas al menos 600 horas entre las diferentes actividades del programa, de las cuales al menos 60 (el 10%) serán de carácter transversal, y la información específica correspondiente a la actividad.

En el apartado de procedimientos de control, se indicarán como procedimientos generales de control la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado llevará a cabo con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han

completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades. Con carácter adicional pueden incorporarse otros mecanismos de control de las actividades que pudiera determinar el programa de doctorado.

En cuanto al apartado de actuaciones de movilidad, el programa indicará si tiene la previsión de llevar a cabo acciones concretas de movilidad para el desarrollo de alguna de las actividades. Con independencia de ello, siempre que no exista inconveniente por parte del programa, puede completarse el apartado en cada actividad indicando que el programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades (en este caso, deberá firmarse un acuerdo de colaboración que lo regule).

Organización del programa

Supervisión de tesis

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección.

Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

Seguimiento del doctorado

Descripción del procedimiento utilizado por la correspondiente comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando.

Descripción del procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando.

Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas.

En estos puntos puede incluirse la previsión de la normativa de estudios de Doctorado que se encuentra en elaboración, que se transcribe a continuación. Si el programa tuviera criterios de supervisión de tesis o seguimiento del doctorando, habría que añadirlos.

Artículo 9 Supervisión y seguimiento del doctorando

Actualizado
el 30.11.2011

1. Los alumnos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Escuela de Doctorado por el concepto de tutela académica del doctorando.
2. Cuando se trate de programas interuniversitarios, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.
3. La admisión a un programa de doctorado implicará la asignación al doctorando de un tutor, que deberá reunir las condiciones señaladas en el artículo 11.3 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero. Al tutor le corresponderá velar por la adecuada interacción del doctorando con la comisión académica del programa, hasta que se le asigne el director. Si el director no pertenece a la Universitat Politècnica de València, el tutor ejercerá sus funciones durante todo el periodo de formación del doctorando.
4. En el plazo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral, que podrá coincidir o no con el tutor. En caso de que el director pertenezca a la Universitat Politècnica de València, este asumirá también las funciones de tutor.
5. Tanto el tutor como el director de tesis serán doctores con experiencia investigadora acreditada, que será garantizada por la comisión académica del programa.
6. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un “plan de investigación” que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y deberá estar avalado por el tutor y el director.
7. El doctorando deberá obtener evaluación anual positiva del plan de investigación por parte de la comisión académica para poder continuar en el programa.
8. El tutor y el director de tesis revisarán regularmente el documento de actividades personalizado del doctorando, generado en el momento de su matrícula, tal como establece el punto 5 del artículo 11 del RD 99/2011, en el que se llevará a cabo el registro individualizado de control del plan de investigación y actividades desarrolladas por este. El documento de actividades de todos los alumnos será evaluado anualmente por la comisión académica del programa.
9. Las funciones de supervisión de los doctorandos por parte del tutor y director y la comisión académica se plasmarán en un compromiso documental, establecido por la Universitat, firmado por el coordinador del programa de doctorado, en nombre de la Universitat, el doctorando, su tutor y su director. Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la admisión del doctorando al programa.
10. Cuando el coordinador del programa, o algún miembro de la comisión académica, sea a su vez tutor o director de tesis del doctorando cuyo plan haya de ser evaluado, la comisión académica efectuará la valoración con su abstención.
11. La Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento anteriormente indicados y los procedimientos previstos en casos de conflicto.

Artículo 10 Dirección de Tesis

1. *El director de tesis doctoral es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.*
2. *El director de tesis será designado por la comisión académica del correspondiente programa al que pertenezca el doctorando entre los doctores; que cumplan los requisitos. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios.*
3. *La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica.*
4. *La labor de tutorización del doctorando y de dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado*

Normativa de lectura de tesis

Elaboración y defensa:

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/normativa.pdf>

Presentación:

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/Normtesis.pdf>

Recursos humanos**Líneas y equipos de investigación**

Por cada equipo de investigación, al menos 3 profesores y líneas de investigación asociadas a los mismos.

Un proyecto de investigación activo.

25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en los últimos 5 años.

Número de tesis dirigidas en los últimos 5 años por los profesores relacionados y año de concesión del último sexenio investigador.

10 tesis dirigidas en los últimos 5 años por profesores participantes y una contribución científica derivada de cada una de las 10 tesis.

Sobre los profesores vinculados al programa, de acuerdo con lo que establece el borrador de la normativa de Doctorado (de próxima aprobación), deben considerarse todos los que hayan dirigido alguna tesis doctoral en el programa (o alguno de sus antecedentes) en los últimos 6 años y los que consten como directores de proyectos de tesis actualmente activos en el programa. Estos datos se remitirán por el Servicio de Alumnado en los próximos días. A esta relación, pueden añadirse excepcionalmente otros potenciales directores de tesis en el programa.

Incorporado
el 24.11.2011

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis

Normativa de organización docente (Noviembre de 2006)

<http://www.upv.es/entidades/VPOA/info/U0554023.pdf> (apartados 1.5 y 5.4.2)

Medios materiales.

Se debe indicar la descripción más completa posible de todos los medios disponibles por el programa de doctorado (características técnicas, metros cuadrados disponibles,...) incluyendo los generales de la universidad (biblioteca y sus recursos, servicio de microscopía electrónica, servicio de radiaciones, etc).

Indicamos los datos de los medios disponibles, facilitados por los servicios generales de Biblioteca, Microscopía electrónica y Radiaciones:

BIBLIOTECA

Biblioteca y Documentación Científica

Provee y gestiona la documentación e información bibliográfica de apoyo al estudio, la docencia y la investigación de la comunidad UPV; y además, ofrece actividades de formación sobre el manejo de sus recursos.

Servicios que se ofrecen

Presenciales:

Consulta en sala y cabinas para trabajo en grupo El servicio de Biblioteca y Documentación Científica consta de 11 bibliotecas, 12802 m2, con 3.351 puestos de lectura de los cuales 200 son para trabajo en grupo.

Préstamo y devolución de ejemplares (660.160 préstamos domiciliarios en 2010)

Préstamo interbibliotecario (1.247 en 2010)

Préstamo de ordenadores portátiles

Información bibliográfica y referencia

Formación de usuarios (Cursos impartidos en 2010: 135)

La Biblioteca Central cuenta con un amplio horario de apertura. Durante el año 2010 permaneció abierta 234 días incluidos fines de semana y algunos festivos, y ampliando su horario habitual hasta las 3h a.m. en época de exámenes.

En línea:

Acceso al Polibuscador: Es el portal que integra todos los recursos electrónicos de la biblioteca: libros electrónicos, Revistas electrónicas, Bases de datos y Recursos de Internet.

Acceso a Riunet: Es el repositorio institucional de la UPV, gestionado por la Biblioteca, cuyo objetivo es ofrecer acceso en Internet a la producción

Incorporado
el 30.11.2011

científica, académica y corporativa de la comunidad universitaria y garantizar su preservación.

La biblioteca responde

Servicio de información en línea en el que se atienden consultas bibliográficas y de referencia, así como preguntas relativas al uso de los recursos y servicios que ofrece la Biblioteca.

Solicitud de adquisiciones

Acceso al catálogo e información detallada de la situación del usuario en relación a préstamos, lista de espera, renovaciones, sanciones, etc.

A personas con discapacidad:

La Biblioteca Central de la UPV, obtuvo en el año 2009 el certificado de accesibilidad universal conforme a la norma UNE 170001-2:2007 "Accesibilidad universal, parte 2: sistema de gestión de accesibilidad".

Acceso sin barreras arquitectónicas al edificio

Servicio de atención personalizada

Punto de información y puestos de estudio adaptados

Ordenador adaptado para personas con deficiencias visuales.

Colección

La colección integra recursos de información que hacen referencia principalmente a los estudios que se imparten en la universidad. El fondo está compuesto por la Biblioteca Digital que incluye todos los recursos electrónicos suscritos por la Biblioteca de la UPV y que en su mayoría son accesibles a texto completo y el fondo en papel que en su mayoría es de libre acceso.

En el año 2010 la biblioteca contaba con:

555.981 Monografías en papel

2.960 Publicaciones periódicas en papel

45.243 Material no librario

22.678 Libros electrónicos

8.387 Revistas electrónicas

79 Bases de datos

Usuarios

En el año 2010 accedieron a la biblioteca 2.541.299 usuarios durante los 234 días que la biblioteca permaneció abierta.

SERVICIO DE RADIACIONES

En el servicio de radiaciones el usuario dispone de las siguientes instalaciones y equipos.

Laboratorio de Isótopos

El Laboratorio de Isótopos radiactivos recientemente terminado, está a la disposición de cualquier persona que lo necesite para trabajar eficazmente con fuentes radiactivas.

Cámara de Rayos X y Gammagrafía

La Cámara blindada situada en el sótano del edificio de Ingeniería Nuclear. Se pueden hacer ensayos con fuentes de Rayos X o Gamma (Radiografía, Gammagrafía)

Lab. de Radiactividad Ambiental (LRA)

El Laboratorio de Radiactividad Ambiental está enmarcado dentro del Servicio de Radiaciones de la Universidad Politécnica de Valencia.

SERVICIO DE MICROSCOPIA

SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Preparación de microscopios para la observación de muestras

Preparación de muestras para el microscopio electrónico de barrido

Preparación de muestras materiales para el microscopio electrónico de transmisión

Asesoramiento científico - técnico

DOTACIÓN INSTRUMENTAL.

Microscopios Electrónicos de Barridos (dos unidades)

Microscopios Electrónicos de Transmisión (dos unidades)

Microscopio Electrónico de Transmisión (TEM 3)

Microscopio de Fuerza Atómica

Ion Mill

Dimpling Grinder

Ultrasonic Disk Cutter

Secador por punto crítico

Ultramicrotomo

Recubridor de alto vacío

Recubridor

Lupa

Microtest

Revisión, mejora y resultados del programa

Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Manual de calidad

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/Manual.pdf>

Apartado "Sistema interno de garantía de calidad"

Incorporado
el 30.11.2011

Se ha incorporado en la web de cada programa de doctorado (en http://www.upv.es/contenidos/PO/menu_495045c.html) un apartado de “sistema interno de garantía de calidad” con cuatro enlaces en su interior:

- Descripción del sistema de garantía interno de calidad
- Desarrollo del sistema de garantía interno de calidad
- Resultados del sistema de garantía interno de calidad
- Criterios para la extinción de títulos oficiales de la Universidad Politécnica de Valencia

Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

Manual de calidad

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/Manual.pdf> (pág. 62)

Alumni UPV

<http://www.upv.es/contenidos/ALUMNI/info/779222normalc.html>

Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa

Porcentajes relativos a: tasa de éxito prevista (3 años): porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años, porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años. Estos datos han sido enviados por el Servicio de Alumnado a los coordinadores de los programas

Personas asociadas a la solicitud

Representante legal

Se grabarán los datos del Rector, que han sido enviados por el Servicio de Alumnado a los coordinadores de los programas.